



REUNIR
Red de Unidades de Información de Risaralda y Eje Cafetero

1 ACUERDO REGIONAL DE INTEGRACIÓN BIBLIOTECARIA

El acuerdo de voluntades de integración bibliotecaria es una iniciativa de los miembros de la mesa de bibliotecas de Risaralda y Eje Cafetero, con el fin de trabajar de manera estratégica y colaborativa en el desarrollo y fortalecimiento de políticas de información, programas y proyectos en beneficio de su comunidad académica y de la sociedad.

1.1 MISION

Fortalecer e integrar los servicios y recursos físicos y virtuales de las unidades de información adscritas a la mesa de bibliotecas de Risaralda y Eje Cafetero, mediante un acuerdo de voluntades, con el fin de desarrollar programas de mutuo apoyo y servicios a favor de los usuarios y aprovechando los recursos humanos, técnicos, tecnológicos y documentales de cada biblioteca.

1.2 VISION

La Red de Unidades de Información de Risaralda y eje Cafetero en los próximos 7 años será reconocida como referente a nivel regional, nacional e internacional en la integración de servicios culturales, buenas prácticas formativas y préstamos interinstitucionales como acuerdo de voluntades.

1.3 OBJETIVO GENERAL

Generar un espacio de encuentro, diálogo, reflexión y comunicación permanente que contribuya a la formulación de políticas culturales bibliotecarias y a la conformación de una Red con el fin de contribuir al fortalecimiento del desarrollo bibliotecario de las

instituciones de educación superior, la región y el departamento, en concordancia y permanente diálogo con el contexto nacional.



REUNIR
Red de Unidades de Información de Risaralda y Eje Cafetero

1.3.1 Objetivos Específicos:

- a) Fomentar el desarrollo de una red de bibliotecas universitarias regionales entre las Instituciones de Educación Superior.
- b) Incentivar la participación de las Instituciones de Educación Superior en las diferentes instancias de participación ciudadana y en los escenarios en que sea pertinente.
- c) Fortalecer los procesos de información e investigación en las Instituciones de Educación Superior de la región y cualificar la gestión bibliotecaria.
- d) Promover la comunicación interbibliotecaria con miras a fortalecer el trabajo asociativo para el desarrollo coherente y pertinente de los procesos.
- e) Promover el fomento de la biblioteca en las universidades estimulando el desarrollo de proyectos creativos que permitan darle sostenibilidad a los procesos y favorezcan la inserción de las iniciativas universitarias en el escenario cultural local, regional, nacional e internacional.

2 SERVICIOS

2.1 BASES DE DATOS OPEN ACCESS

Espacio donde se referencian las mejores bases de datos libres y gratuitas utilizadas por las instituciones para ampliar el acceso a contenido académico de buena calidad en diferentes áreas de la ciencia.

2.2 CANJE Y DONACIÓN

Esta actividad consiste en intercambiar libros físicos y/o digitales cuyo contenido sea literario, científico, de investigación o institucional.

2.3 COMUNIDADES

Trabajo bibliotecario colaborativo donde se vinculan experiencias y temas de interés alrededor de un sistema bibliotecario o repositorio específico. El objetivo de las Comunidades es desarrollar un trabajo mutuo que permita aprovechar al máximo las herramientas.



REUNIR
Red de Unidades de Información de Risaralda y Eje Cafetero

2.4 PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO

En el marco de este acuerdo los usuarios que pertenecen a la Red de Unidades de información de Risaralda y Eje Cafetero pueden realizar consultas y préstamos en las bibliotecas que lo integran, a través del documento de identificación, carné, carta de solicitud y además la respectiva validación de cada Biblioteca.

2.5 Obligaciones de los miembros de la mesa de bibliotecas de Risaralda y Eje Cafetero para el préstamo interbibliotecario

- i) Garantizar el préstamo del material interbibliotecario a los usuarios de las partes de forma recíproca.
- ii) Informar los periodos de préstamo, la cantidad y el tipo de material objeto de préstamo, indicando además las sanciones por incumplimiento conforme a su normatividad interna.
- iii) Determinar conjuntamente la vigencia de las cartas de préstamo, la cual no podrá ser superior a un semestre académico, periodo en el cual se podrán hacer múltiples préstamos.
- iv) Las partes se obligan a incluir en las cartas de préstamo las reglas aplicables para la responsabilidad del usuario beneficiario.
- v) las partes deberán garantizarle al usuario que el plazo de préstamo del material bibliográfico pueda ser renovado por un periodo igual, siempre y cuando no se encuentre reservado para otro usuario.
- vi) Informar de cierres de semestre o finalización de semestre o cierre de periodo académico, con el fin de terminar con la vigencia de los préstamos



- vii) Las partes deberán informar sobre los funcionarios facultados para expedir las cartas de préstamo interbibliotecario, adicionalmente deberán llevar a cabo el registro de firma.
- viii) Comunicarse entre sí las acciones necesarias para ajustar el procedimiento de préstamo interbibliotecario, procurando garantizar los préstamos siempre durante la vigencia del presente acuerdo de integración. ix) Las partes deberán tomar las medidas necesarias con el fin de evitarles perjuicios a los usuarios del presente acuerdo de integración.

2.5.1 Criterios y responsabilidades de los usuarios para el préstamo interbibliotecario.

- i) En los casos en que la biblioteca prestamista solicite una carta de préstamo firmada por la biblioteca prestataria, el usuario deberá solicitarla al funcionario facultado para expedirla en su institución, funcionario que deberá expedirla en el menor tiempo posible.
- ii) Solicitar el material bibliográfico a la biblioteca prestamista, presentando carné vigente o la carta de préstamo interbibliotecario firmada por el representante de la institución correspondiente, si es requerida por la institución;
- iii) Cumplir con las normas aplicables al préstamo interbibliotecario en lo referente a la responsabilidad, el cuidado y los plazos determinados por la biblioteca prestamista, así como las propias aplicables por su institución. iv) Los usuarios que hagan uso del préstamo interbibliotecario serán responsables del extravío, mutilación, modificación, rayados y/o destrucción parcial o total del material bibliográfico.



REUNIR
Red de Unidades de Información de Risaralda y Eje Cafetero

- v) Los usuarios deberán hacer la entrega en los términos establecidos por la biblioteca prestamista.

Para el adecuado desarrollo de las actividades a que se refiere el presente Acuerdo, las partes designarán un representante por cada institución (funcionario facultado) para que:

- i) Verifique el cumplimiento del objeto del presente acuerdo en concordancia con lo pactado.
- ii) Compruebe las condiciones que puedan alterar el objeto del acuerdo de integración bibliotecaria.
- iii) Suscriba las cartas de préstamo bibliotecario (para tal actividad podrá designar a un funcionario de la biblioteca e informarlo por escrito a la biblioteca prestamista).
- iv) Las partes se comprometen a respetar la titularidad de derechos de propiedad intelectual del material bibliográfico otorgado en préstamo. Si se presentare una violación a los derechos de terceros, será el usuario o la parte causante quien asuma dicha responsabilidad por el daño.

2.6 CONMUTACIÓN BIBLIOGRÁFICA

En el marco de este acuerdo de integración bibliotecaria los usuarios de cada Institución pueden realizar solicitudes para acceder a artículos de revista o capítulos de libros que se encuentren en otras Unidades de Información.

2.6.1 Criterios para el envío de documentos

- El servicio se rige por las normas internacionales de Derecho de Autor.
- La información se enviará de manera gratuita a los miembros de la mesa de bibliotecas de Risaralda y Eje Cafetero.



REUNIR
Red de Unidades de Información de Risaralda y Eje Cafetero

2.6.2 El servicio de Conmutación Bibliográfica se enviará:

- Reproducción de artículos de revistas escaneados de los acervos bibliográficos.
- Artículos de revistas de los recursos electrónicos.
- Partes de libros (Respetando los derechos de autor y para fines académicos).

Cada biblioteca será la responsable de tramitar las solicitudes de Conmutación Bibliográfica requerida ante la biblioteca que posee la información.

3 MIEMBROS

La mesa de bibliotecas de Risaralda y Eje Cafetero como parte de las Instituciones de Educación Superior está conformada por las bibliotecas universitarias, públicas, privadas, centros de documentación y bibliotecas especializadas que cumplan con los requisitos, compromisos y condiciones del presente acuerdo de voluntades de integración bibliotecaria.

3.1 COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS

- Participar activamente de las reuniones mensuales y del desarrollo de las actividades que se proponen en el plan estratégico.
- Sugerir iniciativas relacionadas con la misión y presentar soluciones necesarias, cuando se requieran, para la buena marcha del plan estratégico.
- Participar en las deliberaciones y acuerdos que se pacten al interior de la mesa de bibliotecas.
- Cumplir el presente “Acuerdo Regional de Integración bibliotecaria” como acuerdo de voluntades y trabajo cooperativo



REUNIR
Red de Unidades de Información de Risaralda y Eje Cafetero

- Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias convocadas por la mesa de bibliotecas regional y eje cafetero.

3.2 CAUSALES DE DESVINCULACIÓN DE LA MESA DE BIBLIOTECAS DE RISARALDA Y EJE CAFETERO

Podrá ser terminado el acuerdo entre las partes, por:

- Mutuo consentimiento.
- Por la ocurrencia de hechos que imposibiliten la continuidad del acuerdo.
- Por el incumplimiento de una de las partes.
- Cuando sin causa justificada falte consecutivamente a más de tres reuniones.

3.3 INSTITUCIONES MIEMBROS DE LA MESA DE BIBLIOTECAS DE RISARALDA Y EJE CAFETERO

BIBLIOTECAS REUNIR

- Universidad Libre de Pereira
- Universidad Católica de Pereira
- Universidad Tecnológica de Pereira
- Fundación Universitaria del Área Andina
- Corporación universitaria Santa Rosa de Cabal - UNISARC
- Corporación Minuto de Dios – UNIMINUTO
- Fundación Universitaria Visión de las Américas
- Fundación Universitaria Comfamiliar Risaralda
- Universidad Cooperativa de Colombia
- Universidad Antonio Nariño
- Corporación Instituto de Administración y Finanzas CIAF
- Uniclaretiana Pereira



REUNIR
Red de Unidades de Información de Risaralda y Eje Cafetero

- Biblioteca Pública Bilingüe del Colombo Americano
- SENA Centro agropecuaria de comercio y servicios
- SENA Centro de diseño e innovación tecnológica
- Mediateca David B. Alianza Francesa

BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS REGIONALES

- Universidad Católica de Manizales
- Universidad Católica Luis Amigó Manizales
- Universidad de Manizales
- Universidad de Caldas
- Universidad Autónoma de Manizales
- Escuela Superior de administración Pública ESAP

Las reuniones de la mesa de bibliotecas de Risaralda y Eje cafetero, se realizan previo cronograma acordado entre los miembros y en el sitio que estos señalen. Las reuniones se harán mediante comunicación escrita enviada a la dirección de correo electrónico señalado por cada miembro de la mesa de bibliotecas.

3.4 FINANCIAMIENTO

La mesa de bibliotecas de Risaralda y Eje cafetero de las Instituciones de Educación Superior deberá ser auto sostenible y se financiará con fondos provenientes de recursos generados por la prestación de los servicios y de los eventos realizados por cooperación y acuerdo de voluntades entre las instituciones.

3.5 CONDICIONES PARA NUEVOS MIEMBROS

- Realizar solicitud de ingreso por medio de una Carta ante la coordinación de la Mesa.
- La Mesa de bibliotecas aprobará el ingreso de nuevas instituciones que deseen adherirse.



REUNIR
Red de Unidades de Información de Risaralda y Eje Cafetero

4 DISPOSICIÓN FINAL

El presente “**Acuerdo Regional de Integración bibliotecaria**” entrará en vigor a la fecha de suscripción de las instituciones y una vez haya sido aprobado por el pleno de los miembros.

La firma voluntaria del presente documento y el conocimiento previo del Acuerdo Regional de Integración Bibliotecaria que se celebra entre los directores y coordinadores de la mesa de bibliotecas de Risaralda y Eje Cafetero, manifiestan concertar respetar y hacer cumplir el acuerdo que se establece entre las partes y que se derivan de las actividades que se desarrollan de trabajo cooperativo y de mutuo apoyo y servicios a favor de los usuarios, aprovechando los recursos humanos, técnicos, tecnológicos y documentales de cada biblioteca.

El plazo del presente acuerdo de integración bibliotecaria estará activo a partir de la fecha y con las excepciones de modificación o sugerencia de aporte al documento que serán dejadas en acta escrita y contados a partir de la fecha de firma del documento.

Leído el presente acuerdo y aprobado de conformidad por las partes de su contenido y alcance, lo firman en Pereira a los 13 días del mes de septiembre de 2022